



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No.2413.-

LITUECHE, 18 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por la presidenta de la organización comunitaria funcional, denominada **"GRUPO MUSICAL BANDA LATIDO TROPIKAL"**, de la comuna de Litueche.
- El depósito del acta realizado por el Presidente de la organización comunitaria antes señalada.
- La modificación de La Ley N° 19.418 que establece el período del directorio de las Organizaciones Comunitaria será de tres años.
- Que, una vez revisada el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N°. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos, de fecha 17 de Noviembre de 2011, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- Lo prescrito en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participaciones ciudadana en la Gestión Pública, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, Publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Febrero de 2011.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO N°.2413.-

DECRETO:

- 1.- **Otórgase, Personalidad Jurídica**, a contar del **18 de Noviembre de 2011**, a la organización comunitaria funcional denominada **“GRUPO MUSICAL BANDA LATIDO TROPIKAL”**, de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 219** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.
- 2.- **Apruébese**, los estatutos por los cuales se ha de regir la citada organización, en los términos que da testimonio el instrumento aprobado con fecha 17 de Noviembre del 2011, ante el Ministro de Fe, Carlos Ramírez Neira.
- 3.- **Establézcase**, que el período de la Organización señalado en el punto N° 1 tendrá vigencia de tres años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BERNARDO CORNEJO CERON

Alcalde



CARLOS RAUL RAMÍREZ NEIRA

Secretario Municipal

Distribución :

- Grupo Musical Banda Latido Tropikal
- Archivo Secretaría Municipal.
- BCC / CRN/ mrl